Montenegro Quindío, junio de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son reglas fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; la Alcaldía Municipal De Montenegro Quindío, da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el momento de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

La Alcaldía de Municipal de Montenegro requiere la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN, POR DEMANDA, DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO Y DEMAS REQUERIDOS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO VEINTISÉIS (2026)"**, dentro de la cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados en el proceso de contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, la administración procede a realizar el estudio del Sector de las empresas de servicios relacionados con el objeto contractual, el cual va a servir de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que debe desarrollar la entidad.

Es necesario que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a cotizar en los establecimientos de comercio del sector que en el caso en particular corresponde al sector de servicios y cuyo objeto sea coherente con la prestación de servicios de exámenes médico ocupacionales y exámenes médicos periódicos ocupacionales a sus empleados, de los mismos y demás requeridos como lo son Valoraciones de Medicina Laboral (Post incapacidad, concepto laboral, reintegro laboral), requerido para cubrir la necesidad expuesta en los estudios previos, dichas cotizaciones servirán de parámetro para fijar el presupuesto oficial del proceso contractual.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

1. SECTOR ECONÓMICO
2. ANÁLISIS DEL MERCADO
3. PERSPECTIVA TÉCNICA
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA
5. VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

1. SECTOR

Económico:

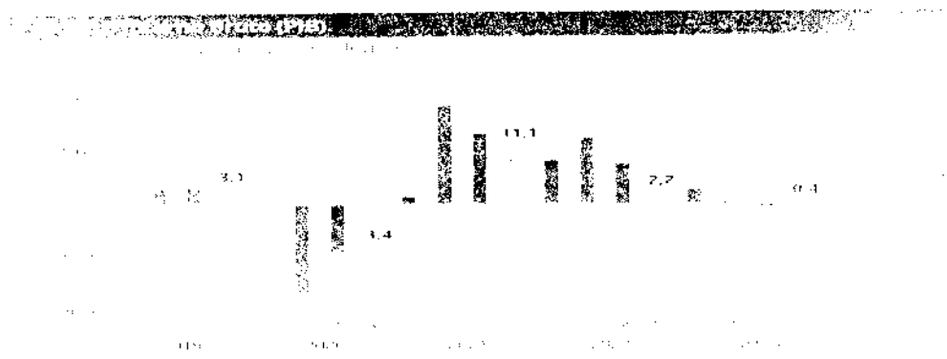
En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir

productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El análisis económico debe tener en cuenta variables económicas relevantes al sector, así como sus perspectivas crecimientos de ser posible. Por lo anterior, se presenta un análisis de las principales variables para tener en cuenta acuerdo con el objeto del proceso. Empezando con verificando el reporte trimestral del DANE sobre el producto bruto.

Publicado el 15 de febrero de 2025

PIB en el cuarto trimestre de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales variación anual).
- Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación: Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

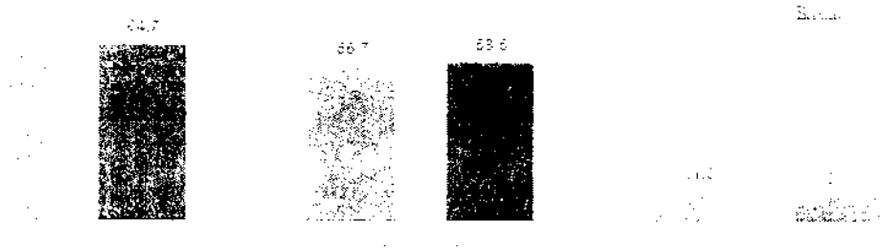
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

A través del análisis de los indicadores económicos del país se evidencia que a pesar de la incertidumbre que maneja el país frente a su economía, tuvo un rendimiento o impacto positivo en la economía del mismo.

Igualmente se evidencia que los indicadores macroeconómicos del sector están en constante cambio que pueden presentar aspectos positivos y negativos para el sector aéreo.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Una de las funciones generales asignadas a los Entes Territoriales en este caso en particular al municipio de Montenegro debe analizar en concreto el deber de velar por dar cumplimiento a las normas de riesgos laborales y la realización de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro necesarios para los funcionarios del Municipio.

El Municipio de Montenegro requiere satisfacer la necesidad de contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro con énfasis osteomuscular, conforme a lo establecido en los artículos 34, 36, 38 del Decreto 614 de 1984 y al parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009, y el Decreto 0723 de 2013, es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Salud Ocupacional, siendo uno de sus contenidos, el Subprograma de Medicina

Preventiva y del Trabajo, el cual incluye, entre otros, la realización de exámenes médicos, clínicos y para... relacionados con los riesgos para la salud de los trabajadores.

Igualmente, el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, dispone que el Subprograma de Medicina Preventiva ... Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador protegiendo... los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisio... y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo y en el numeral 1 reitera la obligación de los empleado... "*Realizar los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, perfil ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan ... en riesgos para la salud de los trabajadores*".

El Parágrafo del artículo 3 de la Resolución 2346 de 2007, señala que "*Las evaluaciones médicas a que se ... presente resolución, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarr... empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención ... de alteraciones de la salud*". El artículo 5o. de la Resolución 2346 de 2007, regula la práctica de evaluaciones ... ocupacionales y establece que está a cargo del empleador en materia de salud ocupacional conocer el estado ... salud de los funcionarios.

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas programadas: "*Se realizan con el fin de monitorear la expos... a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agrava... estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así ... para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo*". Dichas evalua... deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, ... al estado de salud del trabajador.

Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resul... deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemio... programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso. Por su parte el Parágrafo del literal ... artículo 5 de la misma resolución preceptúa que "*Los antecedentes que se registren en las evaluaciones ... periódicas, deberán actualizarse a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente ... vez que se realicen este tipo de evaluaciones*".

Por lo anterior, es procedente concluir que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instru... importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el disc... programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida, razón por la cual el M... de Montenegro, necesita contratar una Persona Natural o Jurídica idónea que realice los exámenes m... ocupacionales periódicos, ingreso y retiro, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigen... materia de Salud Ocupacional.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Montenegro tiene a su cargo la prestación de servicios y el cumplimiento de asignaciones del or... Constitucional y Legal; dentro de su ejecución misional y la de las dependencias de la Alcaldía; para el efectivo cumplimiento de las funciones administrativas se requiere contar con la prestación del servicio de exámenes ... ocupacionales para sus funcionarios.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especifica... técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favor... dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entien... obligado el proponente a su cumplimiento.

ITEM	TIPO DE EXAMEN
1	Examen Médico Ocupacional de ingreso, periódico y retiro con enfasis osteomuscular
2	Valoraciones de Medicina Laboral (Post incapacidad, concepto ocupacional, reintegro laboral)

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado consultando a posibles oferentes y en medios especializados. Las cotizaciones se adjuntan a la carpeta del proceso. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de los objetos de compra, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando su pertinencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay propuestas con precios artificialmente bajos o excesivamente altos que lesionen los intereses económicos de la entidad, del contratista y del mercado.

De otra parte, la Ley 80 de 1993 aborda el concepto del precio, en su articulo 5 numeral 1° estableciendo que el contratista: Tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrinseco ella no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad.

En caso de conflictos sobre precio artificial se tomará lo descrito en la guía de Colombia Compra según ofertas; se tomará la modalidad de promedio de valores de propuestas (sumatoria de propuestas, dividido por # de propuestas) o métodos de determinar un rango medio de aceptación de valores cuando aplique según número de ofertas recibidas.

Se anexa del mercado actual, por medio de tres (02) pre cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación y se anexan como soporte de este estudio.

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD: Atendiendo al análisis que se realizó de las cotizaciones recibidas y que sirvieron de base para el presente estudio del sector, a continuación, se relaciona el valor unitario establecido por la entidad, obtenido al realizar el promedio entre las cotizaciones:

ITEM	TIPO DE EXAMEN	CANT	V/UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
	Examen Médico Ocupacional de ingreso, periódico y retiro con enfasis osteomuscular	1	$ 49.500
	Valoraciones de Medicina Laboral (Post incapacidad, concepto ocupacional, reintegro laboral)	1	$ 141.500

NOTA 1: Al respecto, se debe de indicar que el valor del presupuesto oficial es **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.350.000)**, monto agotable, para efectos de evaluación, la entidad tomará el menor valor unitario ofrecido y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial por cada uno de los ítems relacionados.

NOTA 2: El anterior precio incluye todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

NOTA 3: Cuando el valor unitario ofertado, supere el valor unitario establecido por la Entidad, **será causal de rechazo de la propuesta**.

NOTA 4: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento del servicio anteriormente relacionado, por consiguiente, **no se aceptarán ofertas parciales**, ni condicionantes en la oferta, el incumplimiento de esto **será causal de rechazo de la propuesta**.

NOTA 5: Teniendo en cuenta que el valor unitario es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación, razón por la cual el riesgo de costos será trasladado al futuro contratista.

NOTA 6: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

PRECIO Y VALOR ASIGNADO

De acuerdo al estudio del mercado realizado por la entidad, como se describe anteriormente; la administración municipal Establece el presupuesto oficial del proceso por un monto de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 M/CTE) INCLUIDO IMPUESTOS**, como monto total agotable a adjudicar.

DESCUENTOS APLICAR POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Contratista debe tener en cuenta que los gravámenes de orden municipal aplicables al presente proceso son los siguientes:

ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Pro-Cultura	1% del valor total del pago	10%
Pro-Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios	2% del valor total del pago	
Pro-Deporte	1% del valor total del pago	
Pro-Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor total del pago	
Estampilla justicia familiar	2% del valor total del pago	

Es importante mencionar que al momento de la causación se realizan otros descuentos en los pagos a cargo del municipal tales como:

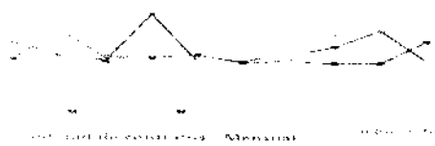
- Retención Industria y comercio cuya tarifa depende de la actividad económica del contratista (tarifa municipal)
- Retención en la fuente según lo establecido en el estatuto tributario nacional (Dirección de impuestos y aduanas nacionales
- Retención IVA para contribuyentes que facturen este impuesto y no sean grandes contribuyentes
- Y los demás impuestos en las normas legales vigentes.

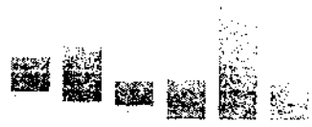
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de MÍNIMA CUANTÍA la cual por su naturaleza podrá ser adelantado por una persona natural o jurídica que por su experiencia y medios necesarios para el desarrollo del objeto contractual mediante un proceso competitivo de acuerdo al manual de contratación estatal.

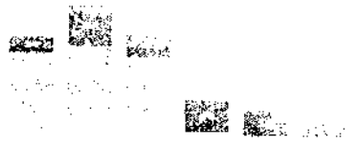
En el mercado nacional encontramos variedad de empresas con las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades del Municipio de Montenegro del Quindío referente prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales.

ANÁLISIS DE LA OFER









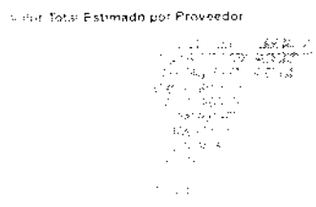
Número de Proveedores
324

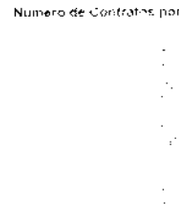
Seleccione el año:

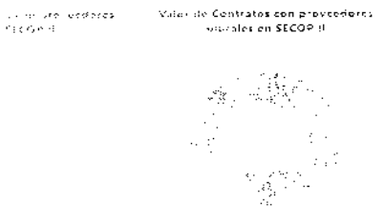
Seleccione la Fecha

Seleccione una categoría:

Filtro de Departamento - Proveedor:







De la misma manera se relacionan procesos de mínima cuantía de contratación de servicios de exámenes m ocupacionales, de acuerdo con la siguiente tabla:

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO	OBJETO	VAL
ALCALDÍA DE LA TEBAIDA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CPS650-2022	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE LA TEBAIDA QUINDÍO.	$12
ALCALDÍA DE LA TEBAIDA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CPS852-2023	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE LA TEBAIDA QUINDÍO.	$
ALCALDÍA DE LA TEBAIDA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CPS-236-2024	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE LA TEBAIDA QUINDÍO.	$1
ALCALDÍA DE CALARCÁ	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MC 024-2021	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE CALARCÁ QUINDÍO.	$1
ALCALDÍA DE CALARCÁ	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MC-030-2022	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE CALARCÁ QUINDÍO.	$

ALCALDÍA DE CALARCÁ	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MC-019-2023	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE CALARCÁ QUINDÍO.	$3 329.148

5. VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

UVT VIGENTE PARA LO-S COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$532.338.092
Presupuesto Oficial	$4.350.000
Aplica / No Aplica	Aplica

En consecuencia, permite evidenciar que, existen empresas clasificadas como Mipyme que estén en capacidad de ofertar el servicio requerido, adicionalmente, el presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral establecido, por tal motivo, el presente proceso es viable de ser limitado a Mipymes.

6. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de Montenegro Quindío, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, modificado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de adquisición de seguros y el personal requerido para su ejecución no excede de 2 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyectó Y Elaboró Aspectos Tecnicos:	Juan David Giraldo Ceballos **Abogado Contratista Dirección Administrativa**
Revisó Y Aprobó Aspectos Técnicos	Erika Maritza Caro Suarez **Directora Administrativa**
Proyectó Y Elaboró Aspectos Financieros:	Rene León Alferez **Contratista Secretaria De Hacienda**
Revisó Y APROBO:	Angela Johanna Osorio Urrego **Secretaria De Hacienda**
CONTROL DE CAMBIOS:	**Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorias internas o externas.**

Las partes firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma

Proenso
Su aliado en salud laboral

ISO : 9001 : 2015
BUREAU VERITAS
Certification

PROPUESTA

Medicina Laboral
Seguridad y Salud en el Trabajo

MUNICIPIO DE MONTENEGRO
HISTORIA Y PROGRESO

IPS PROENSO

ABRIL 2026

COTIZ48692026

Edificio Tarantella ¡ Carrera 14 No. 9 – 18 | 7362589 – 7483466
info@proenso.co | proenso.co

Proenso
Su aliado en salud laboral

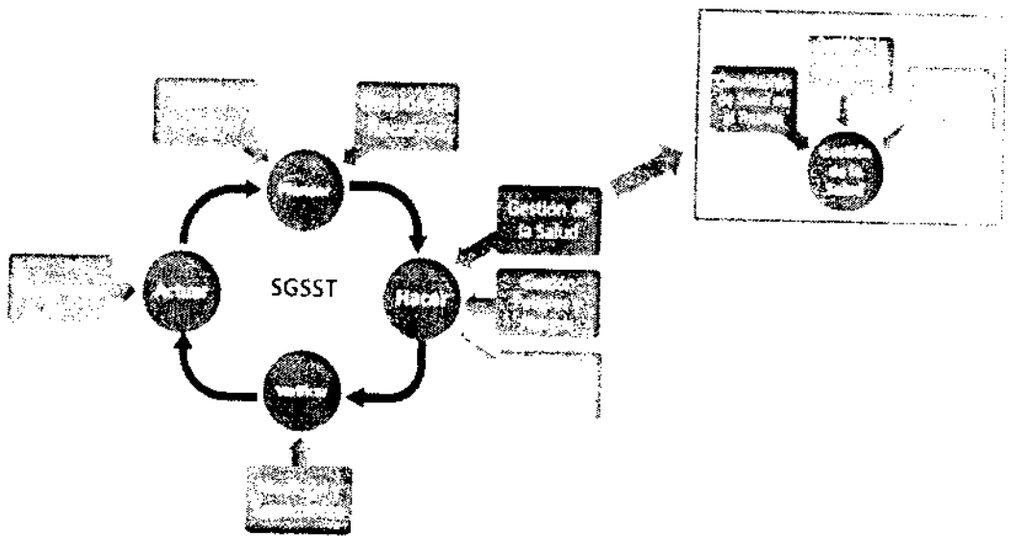
ISO : 9001 : 2015
BUREAU VERITAS
Certification

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Acompañar el desarrollo del componente GESTION DE LA SALUD dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

Dentro de los 7 componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, PROENSO apoyara con el desarrollo del componente de GESTION DE LA SALUD y toda aquella necesidad de la empresa dentro del mismo. Este contiene 3 estándares descritos así: 1. Las condiciones de salud de los trabajadores, 2. La gestión de los accidentes, incidentes y enfermedad laborales y 3. La vigilancia de las condiciones de salud.



Edificio Tarantella | Carrera 14 No. 9 – 18 | 7362580 – 7468466
info@proenso.co | proenso.co

Proenso
Su aliado en salud laboral

ISO : 9001 : 2015
BUREAU VERITAS
Certification

OFERTA DE SERVICIOS

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIODICO O RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000= VALOR AGREGADO $0=
VALORASCIONES DE MÉDICINA LABORAL (POS-INCAPACIDAD, CONCEPTO OCUPACIONAL, REINTEGRO LABORAL)	1	$143.000=

NUESTRAS GARANTÍAS

- ✓ Certificados en Calidad bajo la norma internacional ISO 9001 otorgada por Bureau Veritas.
- ✓ Más de 24 años de experiencia.
- ✓ Integralidad de los servicios (servicios en un mismo lugar).
- ✓ Todas las habilitaciones, calibraciones y licencias vigentes.
- ✓ Altos indicadores de satisfacción del cliente y cumplimiento de la oferta.
- ✓ Pólizas empresariales y de los profesionales encargados de prestar los servicios

Edificio Tarantella | Carrera 14 No. 9 – 18 | 7362580 – 7468463
info@proenso.co | proenso.co

Proenso
Su aliado en salud laboral

ISO : 9001 : 2015
BUREAU VERITAS
Certification

VALORES AGREGADOS

Además del descuento tarifario y sin costo adicional, PROENSO le ofrece:

1. Exámenes y Apoyo SG-SST

- **Examen de senos** para mujeres. (Opcional).
- **Oximetría** para todo el personal.
- **Asesoría y orientación en caso de accidentes de trabajo.** PROENSO dará asesoría para la investigación de los accidentes laborales que puedan presentarse, exceptuando los graves y mortales que ameritan condiciones adicionales.

2. Plataforma tecnológica SIPRO

Plataforma tecnológica diseñada para la gestión que integra:

- Un aplicativo para el manejo y custodia especial de las historias clínicas.
- Servicios ON-LINE a través de nuestra página web www.proenso.co., en donde podrá:

 - ✓ ***Solicitar sus citas en tiempo real.***
 - ✓ ***Descargar de manera inmediata los certificados de aptitud laboral.***
 - ✓ ***Descargar informes de condiciones de salud de sus trabajadores, entre otros.***

*Nuestro sistema cuenta con respaldo y seguridad de la información bajo certificado SSL en servidores internos y externos.

Edificio Tarantella | Carrera 14 No. 9 – 18 | 7362550 – 7468456
info@proenso.co | proenso.co

ÓPTICA - OPTIPRO CENTRO VISUAL

Ponemos a su disposición nuestra óptica OPTIPRO para que a través de ella sus trabajadores y núcleo familiar puedan hacer efectivos los siguientes beneficios:

- Para Trabajadores Directos: ***20% de Descuento*** en Lentes y Monturas.
- Para Familiares: ***10% de Descuento*** en Lentes y Monturas.
- Asesoría Personalizada
- Examen Visual Anual Sin Costo.

DENTALPRO - CLINICA ODONTOLOGÍA

Ponemos a su disposición nuestra clínica odontológica DentalPro y todos sus servicios en odontología para que a través de este convenio sus trabajadores y núcleos familiares puedan hacer efectivos los siguientes beneficios:

- Para Trabajadores Directos: ***15% de Descuento*** en cualquier tratamiento
- Para Familiares: ***10% de Descuento*** en cualquier tratamiento.

CONDICIONES BÁSICAS

- Confidencialidad de la presente propuesta.
- Aceptación y firma del contrato o convenio.
- Cumplimiento en los pagos y condiciones según lo acordado

COMUNICACIÓN Y CONTACTOS

Para asignación de citas, manejo de órdenes de servicio, Certificados de Aptitud Laboral e Informes de Condiciones de Salud, puede realizarlo:

1. **On-Line** a través de nuestra página web: www.proenso.co con su Usuario y Contraseña.

Edificio Tarantella | Carrera 14 No. 9 – 18 | 7362580 – 7468466
info@proenso.co | proenso.co

2. **PBX** +60 (6) 736 2580 o **Cel.** 315 5471889.

- Para la prestación de servicios directamente en la sede de la empresa cliente o programación de masivos, nuestra funcionaria contacto es **YAMILED GONZÁLEZ VELEZ.** +60 (6) 7362580 ext. 501, 3241999654

- En caso de requerir algún servicio adicional o para asuntos relacionados con ejecución del convenio, favor comunicarse con **GINA PAOLA REINA MESA** al: +60 300 6362836 o por medio del correo electrónico: coordinador.mercadeo@proenso.co

Horario de Atención:
Lunes a viernes de 6:30 am a 5:00 pm (Jornada Continua)
Sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

- **Vigencia de la presente propuesta:** sesenta (60) días calendario contados a partir del envió de la misma.

Agradecemos de antemano la oportunidad y confianza depositada y quedamos a su disposición en caso de requerir aclarar cualquier aspecto de la propuesta

Cordialmente,

FELIPE ROMERO ARÉVALO
DIR. MERCADEO Y VENTAS
IPS PROENSO SAS

Edificio Tarantella | Carrera 14 No. 9 – 18 | 7362580 – 7468466
info@proenso.co | p r o e n s o. co

Armenia, 20 de Abril de 2026

Señores:
CONCEPTO DE MONTERÍA/230 ALCALDIA MUNICIPAL
Ciudad

Ref.: Entrega portafolio de servicios

Cordial saludo,

Para **VAL-SALUD S.A.S.** es un orgullo presentar nuestro portafolio de servicios.

somos una IPS especializada en la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo **SST** y Vacunación, con una experiencia de más de doce años en el mercado, ofertando a nuestros clientes servicios de la más alta calidad y para ello contamos con un equipo humano calificado, una infraestructura tecnológica de vanguardia y unas instalaciones amplias y cómodas, lo que garantiza la eficiencia en la prestación del servicio.

Formamos parte de la más grande red de prestadores de servicios en **SST** de Colombia, lo que le proporciona agilidad en la gestión de los servicios ocupacionales en 17 de las principales ciudades del país, esta red cuenta con la plataforma **SOFIA**: Software especializado en Gestión de **SST**, que cumple con toda la normatividad vigente en la materia, lo que nos permite ofrecerle:

1. Gestión optima de las citas para las valoraciones ocupacionales de pre ingreso, periódicas y de retiro, de los conceptos de reintegro laboral, etc
2. Descargue en línea de los Certificados de Aptitud Laboral, lo que adiciona un plus a sus procesos en el SG - SST
3. Se puede realizar en línea la trazabilidad de cada proceso
4. Se pueden obtener estadística básica de las principales variables del proceso
5. Seguimientos contables; totalidad de la inversión realizada y parcial, anexos de facturación, control de cartera, fechas de vencimientos de facturas, etc.

COBERTURA NACIONAL: Le ofrecemos nuestra red nacional de prestadores de servicios de **SST**, con la nuestra plataforma tecnológica asistencial, **SOFIA**, en las siguientes ciudades:

[illegible]	Barrancabermeja	Bucaramanga	Bogotá
[illegible]	Cali	Cartagena	Cúcuta
[illegible]	Ibagué	Manizales	Medellín
[illegible]	Pereira	Pasto	Pereira
[illegible]	Santa Marta	Tulua	Valledupar

Con este nuevo modelo de atención de VAL SALUD S.A.S, su empresa maximiza la gestión [illegible] servicios de SST, dado que todo lo puede centralizar en nuestra sede de Armenia y obtener servicios [illegible] cobertura nacional.

RAZON SOCIAL	**VAL-SALUD SAS**
RIT	900 069 014 - 5
MATRICULA	00142018 de 07 de febrero de 2006
	Cámara de Comercio de Armenia
DIRECCION COMERCIAL	Calle 4 Norte # 13 - 66 ARMENIA - QUINDIO
TELEFONO	316 446 8459 / 315 411 34 80
Licencia en Salud Ocupacional	63-07762 del 30 de Octubre de 2025
ACTA VISITA HABILITACION	24/11/2016

Distintivos de servicio de salud habilitado por el Minproteccion social:

MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	**DHS168241**
OPTOMETRIA	**DHS268910**
PSICOLOGIA	**DHS268911**
FONOAUDIOLOGIA	**DHS268913**
VACUNACION	**DHS096288**
TOMA DE MUESTRAS	**DHS340698**
LABORATORIO CLÍNICO	**DHS340699**

E mail: [illegible]

PÁGINA WEB www.valsalud.com

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

AREA(S) DE CONTACTO

AREA	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
GERENCIA	gerencia2valsalud@gmail.com	3017593550
CONTABLE	contabilidadvalsalud@gmail.com	3154113480
CARTERA	carteravalsalud@gmail.com	3154113480
AREA COMERCIAL	Mercadeovalsalud@gmail.com	3164468459
COORDINACION DE CONSULTA	coordinacionvalsalud@gmail.com	3166774442
CITAS	citasvalsalud@gmail.com	3154113480

COTIZACIÓN

EXAMEN	CANTIDAD	SOLICITUD
Examen médico Ocupacional de ingreso, periódico y retiro con énfasis ostcomuscular	1	Valor unitario ($ 40.000)
Valoraciones de Medicina Laboral (Post incapacidad, concepto ocupacional, reintegro laboral)	1	Valor unitario ($ 140.000)

NOTA: Validez de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

Laura Marcela Paneso Gutiérrez
Gerente